



**Consejo Económico
y Social**

Distr
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2000/NGO/15
28 de julio de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
52º período de sesiones
Tema 12 c) del programa provisional

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN
LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO O PUEDA OCUPARSE LA
SUBCOMISIÓN: LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

Exposición presentada por escrito* por Inclusion International, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con
arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[24 de julio de 2000]

Inclusion International, que representa a unas 200 asociaciones en 115 países, fiscaliza la
protección en el plano mundial de los derechos humanos de 60 millones de personas con
discapacidades mentales y de los cientos de millones de familiares que comparten sus vidas.

Inclusion International es una de las redes más amplias de familias, amigos, defensores
vocacionales y profesionales, todos ellos representantes típicos de sus respectivas comunidades
que se dedican a combatir la discriminación, los abusos y el abandono de que son objeto esas
personas.

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, tal como ha sido recibida de la organización no
gubernamental.

Durante 40 años esta organización no gubernamental viene adoptando iniciativas para alcanzar los objetivos siguientes:

- la incorporación de las personas con discapacidades mentales a todos los ámbitos de la vida social;
- la plena ciudadanía respetuosa de los derechos y las responsabilidades individuales;
- la autodeterminación que permite ejercer el control sobre las decisiones que afectan a la vida de la persona; y
- el apoyo familiar mediante servicios adaptados y redes de autoayuda.

En los últimos años se han realizado importantes avances en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidades, entre los que cabe mencionar los siguientes.

Desde su introducción en 1993, las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad han contribuido en gran medida a que se preste mayor atención a las cuestiones relacionadas con la discapacidad.

Varios gobiernos han promulgado legislación y adoptado políticas basadas en las Normas Uniformes, mientras que otros están ultimando la elaboración de políticas encaminadas a generar un cambio sostenible.

Los derechos humanos de esas personas son objeto de un reconocimiento cada vez mayor.

Así, en el curso de sesiones más recientes la Comisión de Derechos Humanos ha puesto claramente de manifiesto en sus resoluciones 1998/31 y 2000/51 la necesidad de respetar los derechos humanos de las personas con discapacidades psiquiátricas y de desarrollo.

Así pues, Inclusion International es plenamente consciente de los progresos que se han realizado. Sin embargo, esos progresos no sólo deben perseguirse y desarrollarse, sino que también han de defenderse activamente.

Ha transcurrido casi un decenio desde que el Relator Especial de la Subcomisión, Sr. Leandro Despouy, expuso claramente en su estudio el vínculo existente entre la discapacidad y los derechos humanos. No obstante, su trabajo ha dado pocos resultados a pesar de las recomendaciones concretas para la acción a que se hacía referencia en los párrafos 271 a 284 del mencionado estudio.

De hecho, las personas con discapacidades siguen siendo marginadas. En particular, las personas con discapacidades mentales son las que corren mayor riesgo de ser recluidas en instituciones inhumanas. Se niega habitualmente a esas personas el acceso a la educación y a un empleo adecuado y remunerado, se las excluye de las relaciones sociales normales y se las reduce a una pobreza irrevocable. Además, se atenta con frecuencia contra sus derechos civiles y políticos, al igual que contra su integridad física.

Esos problemas no se limitan a los países en desarrollo. También suelen darse en todos los países del mundo. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, ha reconocido la existencia de esos problemas.

Se presta cada vez menos atención a las cuestiones relacionadas con la discapacidad. Las organizaciones no gubernamentales observan con desaliento que en los informes internacionales se tiende cada vez más a referirse a las personas con discapacidades dentro del marco mal definido de los grupos "vulnerables" y "desfavorecidos". A pesar del evidente y loable deseo de evitar la estigmatización, esta interpretación lata pone en peligro los derechos y las necesidades de las personas discapacitadas (en particular, los de las personas con discapacidades mentales), ya que, puesto que no se las menciona específicamente, se tiende a olvidarlas.

Los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas no han logrado ponerse de acuerdo sobre la necesidad de un tratado internacional para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidades, a pesar de que ya existen tratados importantes y específicos para otros grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los trabajadores migratorios y los refugiados.

Por consiguiente, Inclusion International ha decidido adoptar una actitud más dinámica en su defensa de los derechos humanos de esas personas.

Con tal fin, la Organización estableció en marzo de 1999 su Equipo de Tareas de derechos humanos, integrado por expertos de todo el mundo en toda una gama de cuestiones especializadas, como las relativas al empleo, la bioética, la educación integral y el envejecimiento, y con buen conocimiento de los mecanismos de trabajo de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Animada por el mismo propósito, Inclusion International firmó la resolución aprobada por las principales organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que se ocupan de la discapacidad y que asistieron al foro de Beijing, prestando su pleno apoyo al principio de una convención especial sobre los derechos de las personas con discapacidades, al objeto de prevenir las violaciones de los derechos humanos de esas personas, sea cual sea su discapacidad, y hacer frente a esas violaciones.

Inclusion International desea que la Subcomisión mantenga en su programa la cuestión relativa a los derechos de las personas con discapacidades mentales, como tema objeto de preocupación y atención constantes, y propone que la Subcomisión pida a uno de sus miembros que examine los acontecimientos recientes ocurridos en esta esfera y presente un documento al respecto.

Inclusion International espera que los miembros de la Subcomisión suscriban la idea de la elaboración de una convención internacional que vincule jurídicamente a las naciones.

Por último, Inclusion International declara que está dispuesta a cooperar en la medida de lo posible con esta Subcomisión a fin de lograr que el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidades mentales sea una realidad cotidiana en todo el mundo.
